



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 042-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 27 MAR. 2018

VISTO:

El Informe N° 140-2018 MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA-URH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 266-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29783, se aprobó la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, reglamentada mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, con el objeto de promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 29783, establece que los empleadores con veinte (20) o más trabajadores a su cargo constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se encuentra conformado en forma paritaria por igual número de representantes del empleador y de los trabajadores, quienes cuentan con las funciones previstas en el artículo 42° del citado reglamento;

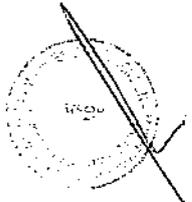
Que, el artículo 48° del Reglamento, dispone que el empleador designa a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza;

Que, el artículo 31° de la Ley N° 29783 y el artículo 49° del Reglamento, precisan que los trabajadores eligen a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante votación secreta y directa llevada a cabo a través de un proceso electoral;

Que, el artículo 44° del Reglamento, prescribe que cuando el empleador cuente con varios centros de trabajo, cada uno de estos puede contar con un Supervisor o Subcomités de Seguridad y Salud en el Trabajo, en función al número de trabajadores;

Que, el artículo 30° de la Ley N° 29783, establece que en los centros de trabajo con menos de veinte trabajadores son los mismos trabajadores quienes nombran al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, conforme a lo señalado por la "Guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST y su instalación, en el sector público", aprobada por Resolución Ministerial N° 148-2012-TR, la designación de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo debe formalizarse mediante Resolución del Titular de la entidad;



Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 338-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 15 de setiembre de 2016, modificada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 343-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 26 de setiembre de 2016 y Resolución Directoral Ejecutiva N° 076-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 22 de mayo de 2017, se designó a los miembros titulares y suplentes, representantes tanto del empleador como de los trabajadores, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del PRONIED, y a los Supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo titulares y suplentes de todas las Unidades Zonales del PRONIED, para el periodo comprendido entre setiembre 2016 a setiembre 2018;

Que, con Informe N° 029-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-URH del 19 de enero de 2018, la Unidad de Recursos Humanos del PRONIED, advierte el cese de cinco (5) colaboradores designados como representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del PRONIED, y de seis (6) colaboradores designados como Supervisores de Seguridad en el Trabajo de las Unidades Zonales de Puno, Piura, Cusco, San Martín y Ayacucho del PRONIED; motivo por el cual, propuso se realicen nuevas elecciones para sustituir a los colaboradores cesados, la cual fue autorizada por la Oficina General de Administración del PRONIED;

Que, con Informe N° 140-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA-URH de fecha 22 de marzo de 2018, la Unidad de Recursos Humanos informa acerca de los resultados del proceso llevado a cabo para la elección por el periodo de vigencia de marzo a setiembre del 2018, de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la PRONIED, así como de los Supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Unidades Zonales del PRONIED, que reemplazarían a los representantes cesados;

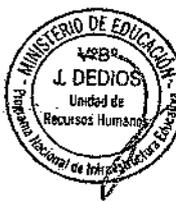
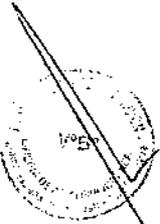
Que, asimismo, con Informe N° 266-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ de fecha 26 de marzo de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la oficialización de la designación de los nuevos miembros representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como a los Supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Unidades Zonales de Puno, Piura, Cusco, San Martín y Ayacucho, en los términos informados por la Unidad de Recursos Humanos en el documento de visto;

Que, en ese sentido, a fin de actualizar la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la PRONIED, y Supervisores de Seguridad en el Trabajo de las Unidades Zonales del PRONIED, por el periodo de vigencia de marzo a setiembre del 2018, corresponde modificar la Resolución Directoral Ejecutiva N° 338-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 15 de setiembre de 2016, modificada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 343-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 26 de setiembre de 2016 y Resolución Directoral Ejecutiva N° 076-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 22 de mayo de 2017, conforme a lo indicado por la Unidad de Recursos Humanos en el documento de visto;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, que crea el Programa Nacional de Instructora Educativa – PRONIED; y el literal h) del artículo 9° del Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado por Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado por Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 338-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 15 de setiembre de 2016, modificada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 343-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 26 de setiembre de 2016 y Resolución Directoral Ejecutiva N° 076-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 22 de mayo de 2017, respecto a la designación de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del PRONIED, así como de los Supervisores de





Resolución Directoral Ejecutiva

N° 042 - 2018 - MINEDU / VMGI - PRONIED

Lima, 27 MAR. 2018

Seguridad y Salud en el Trabajo de las Unidades Zonales del PRONIED, por el periodo de vigencia de marzo a setiembre del 2018, conforme al detalle siguiente:

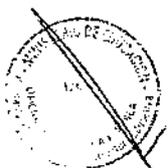
Representantes de los trabajadores del PRONIED

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Lizzy Violeta Vega Jiménez	Alicia Astecker Valqui
Joseph Silva Plasencia	Oscar Farfan Monterroso
Frank Richard Flores Rubina	Cesar Augusto Begazo León
Yanett Magaly Delgadillo Gamboa	Angélica Manuela Perales Ordoñez

Supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Unidades Zonales del PRONIED

Unidades Zonales	Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Piura	William Fernández Vásquez	Alexander Manuel Alarama Rodríguez
Lambayeque	Cesar Augusto Quezada Aguilar	Diana Maribel Atanacio Bravo
Cajamarca	Antonio Marcelino Carrasco Mosquera	Percy Humberto Mendoza Arce
Cusco	Iván Filiberto Terrazas Caviedes	John Mac Arthur Huaman Chaparro
Puno	Adry Rosemarie Bailón Arhuanca	Maria Fany Castillo Prado
Arequipa	Wildemar Segovia Juárez	Jorge Baltazar Villanueva Cárdenas
San Martín	Joel Padilla Maldonado	Michel Jay Ramirez Chavez
Huánuco	Percy Vilchez Damián	María Jesús Sánchez Toledo
Junín	Aiina Ofelia Hinostroza Maravi	Aníbal Julián Díaz Riva
Ayacucho	Tele Riveros Agüero	Jhon Saturnino Solier Luque

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR en lo que no se oponga a la presenta, todos los extremos de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 338-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 15 de setiembre de 2016, modificada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 343-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 26 de setiembre de 2016 y Resolución Directoral Ejecutiva N° 076-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 22 de mayo de 2017.



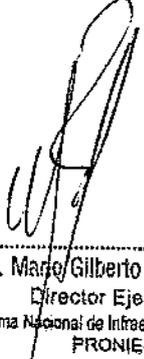
ARTÍCULO 3°.- DISPONER que los órganos y unidades orgánicas del PRONIED, brinden las facilidades necesarias a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para que realicen sus funciones con sujeción a la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y demás normas complementarias que resulten aplicables.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución, a los miembros que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del PRONIED, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones del PRONIED la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del PRONIED (www.pronied.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MBA. Mario Gilberto Ríos Espinoza
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
PRONIED